



RIO BUENO, 22 de septiembre de 2016

IDDOC N° 212945

DECRETO EXENTO N° 3656.- VISTOS:

1.- Fallo del tribunal electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

TENIENDO PRESENTE:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N° 20.914 de fecha 5 de Abril de 2016, que dispone en su Artículo 107 inciso tercero que:

En el caso que un alcalde postulare a su reelección o a su elección como concejal en su propia comuna, se procederá a su subrogación en conformidad con el inciso primero del artículo 62, desde los treinta días anteriores a la fecha de la elección y hasta el día siguiente de ella. En todo caso, durante el período señalado, el alcalde conservará su remuneración y la atribución de participar en las sesiones del concejo con derecho a voz y voto. Sin embargo, la presidencia del concejo sólo podrá ejercerla un concejal que no estuviere repostulando a dicho cargo o postulando al cargo de alcalde. Si hubiere más de uno en tal situación la presidencia le corresponderá a quien haya obtenido individualmente mayor votación ciudadana en la elección respectiva. Si todos los concejales estuvieren repostulando, la presidencia se decidirá por sorteo entre ellos.

CONSIDERANDO

La postulación del señor Luis Roberto Reyes Álvarez, Alcalde de la comuna de Río Bueno, a su reelección como Alcalde por un nuevo periodo.

La suspensión en el cargo de Alcalde de la comuna de Río Bueno, por el solo ministerio de la Ley, con las excepciones que la misma normativa dispone

DECRETO

1.- **DESIGNASE** Alcalde subrogante de la Comuna de Río Bueno al funcionario Administrador Municipal, Escalafón Directivo grado 6 don **OSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ** desde el 23 de Septiembre de 2016 al 24 de Octubre de 2016 ambas fechas inclusive

2.- Mientras dure la subrogancia como alcalde, lo subrogará como Administrador Municipal el funcionario profesional grado 6 don **ALBERTO IVAN FARIÑA SAAVEDRA**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

